



DECRETO N° **1280** /

TEMUCO, **13 ABR. 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.969 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa Temuco, Ciudad Segura y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2023 del Programa Temuco, Ciudad Segura, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Capacitación a Vecinas y vecinos de la ciudad de Temuco junto a la Oficina de Protección Ciudadana de la Municipalidad de Temuco", la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Capacitación a Vecinas y vecinos de la ciudad de Temuco junto a la Oficina de Protección Ciudadana de la Municipalidad de Temuco",
A quienes va dirigido	Dirigentes de Comités de Seguridad Ciudadana.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los vecinos y vecinas de la ciudad de Temuco, respecto a los servicios que ofrece la Oficina de Protección Ciudadana.
Objetivo Específico de la Actividad	Da a conocer los servicios que ofrece la Oficina de Protección Ciudadana y a su vez entregar herramientas para prevenir el delito de estafa considerando la relevancia que tiene la denuncia, además de la importancia de la mediación vecinal y comunitaria, como una herramienta de prevención del delito.
Cobertura Estimada	60 dirigentes Aprox
Gasto programado	\$ 500.000-
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, nota de prensa.
Fecha de la ejecución	25 de abril 2023

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 500.000.- al ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, CC 12.10.01.
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



ICL/RVC/RFP/drm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes